DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	**Viernes 20 de junio**	**Número 115**

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Don Julio Sanz Rodríguez, Jefe de Oficina de Recaudación de Tributos Locales de la Zona Segunda de Burgos.

Hago saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/95, de 24 de marzo (B. O. E. de 28-3-1995), se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazos y lugar de ingreso:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en calle Miranda, 3, Burgos, de 9 a 2 horas, de lunes a viernes.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Formas de pago:

a) En metálico.

b) Mediante cheque a favor de la Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

c) Mediante giro postal.

d) Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Caja de Ahorros Municipal, cuenta restringida 3112/011/000020-2.

Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta restringida número 3110/091/003567-2, cuyo titular es esta Diputación Provincial.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos:

Contra el procedimiento de apremio y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 25/95, de 20 de julio (B. O. E. de 22-7-1995), podrá interponerse recurso ordinario ante el Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar aplazamiento de pago, al amparo y en la forma regulada en el artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por Real Decreto 448/95, de 24 de marzo (B. O. E. de 28-3-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Municipio	Sujeto pasivo	Concepto/Año	Importe
Belorado	Peletería Belorado, S. L.	I. A. E. 1996	2.178
Belorado	Piero Romanelli, S. L.	I. A. E. 94, 95, 96	44.309
Cardeñuela R.	Enrique Junco Petrement	I. A. E. 1995	47.600
Ibeas Juarros	Heygam, S. L.	I. A. E. 1996	49.266
Ibeas Juarros	Jesús F. Ruiz Alegre	I. A. E. 1994	23.800
Pradoluengo	Juan L. Larrañaga Ara	I. A. E. 1996	162.267
Rubena	Pablo J. Chebaux Sáiz	I. A. E. 1996	18.308
Merindad R. Ub.	Florentino García Peña	I. A. E. 1994	32.879
Merindad R. Ub.	Gonzalo Arribas Simón	I. A. E. 1995	55.072
Modúbar Empa.	Begoña Iturri Echevarr.	I. A. E. 1993	9.480
Revilla Campo	José L. Feo Martín	I. A. E. 93, 94, 95	43.700
Quintanaortuño	José L. Feo Martín	I. A. E. 1993	6.000
Quintanilla Vivar	Pulimentos Burgos, S. L.	I. A. E. 1993	12.000
Quintanilla Vivar	Antonio Martín Cruz	I. A. E. 93, 94, 95, 96	86.233
Quintanilla Vivar	Laureano Pulgar Paisan	I. A. E. 1995	23.800
Revilla Campo	Pedro Feo Martín	I. A. E. 93, 94, 95, 96	66.437
Revillarruz	Natividad Benito Sant.	I. A. E. 1996	22.896
Revillarruz	Lucas Vicente Aranzana	I. A. E. 1996	4.273
Revillarruz	Rancho Bill, S. L.	I. A. E. 1993	70.638
Revillarruz	Rancho Bill, S. L.	I. V. T. M. 93, 94, 95, 96	81.340
Revillarruz	Rancho Bill, S. L.	T. Varios 93, 94, 95, 96	24.000
Sarracín	Hostelería Lupesa	I. A. E. 94, 95, 96	100.217
Sotragero	Prom. y Const. Peñalara	I. A. E. 93, 94	95.200
Tardajos	Alfredo Voces, Empresa	I. A. E. 94, 95, 96	144.466
Tardajos	Agrup. Fomento Ind.	I. A. E. 94, 95, 96	144.466
Villagonzalo	Calbur, S. L.	I. A. E. 94	69.495
Villagonzalo	Calbur, S. L.	I. V. T. M. 1995	13.860
Villagonzalo	Dica, S. C.	I. A. E. 94, 95, 96	138.092
Villagonzalo	Dima Motor, S. L.	I. A. E. 1996	64.382
Villagonzalo	Inverfor, S. A.	I. A. E. 1996	37.674
Villagonzalo	Poliesport Trans. Pol.	I. A. E. 1995	8.905
Villagonzalo	María Rodríguez Aguza	I. A. E. 95, 96	36.470
Villagonzalo	Faustino Valbuena Vill.	I. A. E. 1994	53.653
Villariezo	Picón Excavaciones D.	I. A. E. 1995	15.623
Villariezo	Picón Excavaciones D.	I. V. T. M. 1995	30.345
Villariezo	Ascensión Echevarría	I. A. E. 1993	7.528

Burgos, 4 de junio de 1997. – El Jefe de Oficina, Julio Sanz Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 203. – Burgos, a 14 de abril de 1997. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 134/97, dimanante de juicio de cognición número 446/96, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento de vivienda por cesión inconsentida, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 17 de enero de 1997, han comparecido, de una parte, como demandante-apelante, doña Evelia Antolín Guijas, vecina de Bilbao, que actúa en nombre propio y en beneficio de la comunidad de bienes que forma con sus hermanos don Francisco, doña Piedad, doña Rosalía y don José Antolín Guijas, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendidos por el Letrado don José Ignacio Sanz Emperador y como demandado-apelado don Ramón Martín Tobalina, mayor de edad y vecino de Burgos, habiendo designado para oír notificaciones en esta ciudad el domicilio del Letrado don Gonzalo Manrique; no ha comparecido el demandado-apelado don Alejandro Martín Rejas, vecino de Burgos, por lo que en cuanto al mismo se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida y estimando la demanda decretar la resolución del contrato de arrendamiento que ligaba a las partes contendientes en relación a la vivienda sita en la Avda. de la Constitución, número 72-3.º derecha, condenando a los demandados a desalojarla en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, imponiendo a los demandados las costas causadas en primera instancia y sin hacer especial imposición de las causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lor pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Manuel Aller Casas, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia don Alejandro Martín Rejas, expido y firmo el presente en Burgos, a 16 de mayo de 1997. El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4870.–5.890

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado al número 463/1996, instado por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Yolanda Gallego Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a la parte demandada doña María Yolanda Gallego Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en autos en legal forma (en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952). Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 23 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible).

4871.–3.040

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 491/96, instado por doña María Clara Arciniega Varga, contra don Manuel Velasco Pardo, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a don Manuel Velasco Pardo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 22 de mayo de 1997. – La Secretaria (ilegible).

4872.–3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 13 de mayo de 1997. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Roger Redondo Argüelles, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos, los autos de juicio de solicitud de beneficio de justicia gratuita número 368/96, seguidos a instancia de doña Ana Isabel Ausín de Torres, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle San Pedro y San Felices, número 6-2.º A, representada en turno de oficio, por la Procuradora doña María José Martínez Amigo y bajo la dirección letrada de don Pedro Corvo Román, contra don José Luis Tomé Huescar, mayor de edad, en ignorado paradero, estando en situación de rebeldía procesal, estando igualmente dirigida la demanda contra el Abogado del Estado.

Fallo: Que debo declarar y declaro que doña Ana Isabel Ausín de Torres tiene derecho a litigar con justicia gratuita en el procedimiento principal para el que fue solicitado, con derecho a disfrutar los beneficios que la Ley le otorga, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 21 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible).

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en autos de expediente de dominio número 21/97, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de don Máximo Mediavilla Gómez, quien actúa como tutor de la incapaz doña María Julia Renedo Mediavilla, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

«Rústica. – Cereal secano en Villamayor de Treviño, a Carrobusta, número 187 del plano general de concentración de Villamayor de Treviño. Linda: Norte, Concepción Renedo (f. 190); sur, Camino de Carreprado; este, Modesta Renedo (f. 186), y oeste, Lucio Renedo (f. 188) y masa común (f. 189). Mide treinta y una áreas y veinte centiáreas. Indivisible. No tiene cargas».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, tomo 1.080, libro 19, folio 179, finca número 3.352, inscripción 1.ª.

En cuyos autos se ha acordado citar por medio de edictos a los propietarios de las fincas colindantes doña Concepción Renedo, doña Modesta Renedo, don Lucio Renedo, cuyas circunstancias se ignora; a los posibles herederos de doña Marcelina Renedo Hierro y a los de don Lucio Renedo Hierro e igualmente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1997. – El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles. – El Secretario (ilegible).

4874.–5.320

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 29 de abril de 1997. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Roger Redondo Argüelles, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos, los autos de juicio de menor cuantía número 288/96, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Para y Mediavilla, S. L., con domicilio social en calle San Martín, s/n., de Vilviestre del Pinar (Burgos), que actúa debidamente representada a través de su administrador solidario don Marco Antonio Para Mediavilla, con C. I. F. B-09210543 y de don Angel Llorente Castrillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palacios de la Sierra (Burgos), en calle Santa Ana, número 18, representados ambos por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y bajo la dirección letrada de don Celestino Olalla Peirotén, contra la Entidad Seindeco 2, S. L., con domicilio en calle Isaac Quintero, número 1, entreplanta, 47005 de Valladolid, en la persona de su representante legal, contra don José Villar Carrera y todas las personas desconocidas e inciertas que junto a él otorgaron la escritura de constitución de Seindeco 2, Sociedad Limitada, como socios de la misma, ambas en situación de rebeldía procesal y contra Grupo Técnico Consultores, Sociedad Anónima (Gruteconsa), en la persona de su legal representante, con C. I. F. número A-28683910 y con domicilio en calle Gran Vía, número 86, de Madrid o carretera de La Coruña, km. 11,025, Distrito Postal 28023 Madrid, defendida por el Letrado don Juan Antonio Peña Hernández, y contra la Junta de Castilla y León, sede en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, representada por la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel y bajo la dirección letrada de la Junta, doña Esther García Guerrero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, interpuesta por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Para y Mediavilla, S. L., y don Angel Llorente Castrillo, frente a Seindeco 2, S. L., personas desconocidas que otorgaron escritura de constitución de la misma, y don José Villar Carrera, todos en situación de rebeldía procesal, y frente a Grupo Técnico Consultores, S. A. (Gruteconsa), representada por la Procuradora doña Marta Miguel Miguel y la Junta de Castilla y León, representada por la Letrada de la misma, debo condenar y condeno a los demandados rebeldes, a que abonen a la entidad demandante citada en primer lugar, la cantidad de tres millones novecientas noventa y ocho mil seiscientas treinta y seis pesetas (3.998.636 pesetas), y al otro demandante la cantidad de tres millones setecientas sesenta y tres mil setecientas veintitrés pesetas (3.763.723 pesetas), condenando a la demandada Gruteconsa a responder subsidiariamente del pago de dichas cantidades, y

por la cuantía de 1.095.077 pesetas (un millón noventa y cinco mil setenta y siete pesetas) y en forma proporcional a los citados créditos, y a su vez procede condenar a la Junta de Castilla y León, en forma subsidiaria respecto de la cantidad anterior, al pago en forma proporcional a cada uno de los demandantes de las citadas cantidades, y con cargo a las obligaciones contraídas con Gruteconsa, por cuantía superior a lo aquí reclamado, todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Auto aclaratorio. – En Burgos, a 12 de mayo de 1997.

Acuerdo: Corregir el error material contenido en el párrafo vigésimo del fallo de la sentencia, y donde dice: «de la cantidad anterior»; debe decir: «de la entidad anterior». Así como aclarar la parte dispositiva en el sentido expuesto en el razonamiento jurídico segundo de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, de lo que doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Seindeco 2, S. L., don José Villar Carrera y personas desconocidas e inciertas que junto a éste otorgaron la escritura de constitución de Seindeco 2, Sociedad Limitada, como socios de la misma, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible).

4875.–16.720

Cédula de citación

En este Juzgado se tramite expediente de dominio número 184/97, promovido a instancia de don Carlos de la Fuente Martínez, que actúa en su nombre y en representación de don Fernando de la Fuente Martínez y doña Josefina de la Concepción Rivero Romero, representados por el Procurador señor Aparicio Alvarez, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca sita en el casco urbano de Santibáñez Zarzaguda, calle de la Torre, números 26-28, con solares anejos a la misma, situados en las parte este y oeste de la misma. Y linda, sur, con calle de su situación; norte, con finca cochera de Enrique y Ludivina González; este, vía pública, y oeste, eras».

En cuyos autos se ha dictado propuesta de providencia con esta fecha, por la que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a las personas citadas, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de mayo de 1997. – La Secretaria (ilegible).

4876.–4.370

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-684/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Luis Alberto Pérez San José, contra Traforlosa de Villalba de Losa, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-684/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

Encabezamiento. – En Burgos, a 15 de mayo de 1997. Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante, don Luis Alberto Pérez San José; y de la otra y como demandado, Traforlosa de Villalba de Losa, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la presente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Luis Alberto Pérez San José, debo condenar y condeno a la empresa Traforlorsa de Villalba de Losa, S. L., a pagar al actor la cantidad de 209.185 pesetas (doscientas nueve mil ciento ochenta y cinco pesetas), más el 10% por mora en cómputo anual y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a Traforlosa de Villalba de Losa, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 19 de mayo de 1997. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

4688.–6.270

Autos núm. D-807/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Teodoro Barrios Ruiz y don Emilio Encabo Cabrerizo, contra Construcciones Coper Aranda, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-807/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 15 de mayo de 1997. – Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante, don Teodoro Barrios Ruiz y don Emilio Encabo Cabrerizo; y de la otra y como demandado, Construcciones Coper Aranda, S. L., se ha dictado la presente sentencia.

Parte dispositiva. – Que estimando parcialmente la demanda de don Emilio Encabo Cabrerizo, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Coper Aranda, S. L., a pagar al actor la cantidad de 238.181 pesetas (doscientas treinta y ocho mil ciento ochenta y una pesetas) y debiendo de desestimar íntegramente la reclamación de don Teodoro Barrios Ruiz de lucrar la cantidad de 300.674 pesetas (trescientas mil seiscientas setenta y cuatro pesetas) y absolviendo a la empresa demandada y asimismo absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hace saber que contra la misma se puede interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Coper Aranda, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 19 de mayo de 1997. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

4689.–6.840

Autos núm. D-411/96.

Recurso núm. 23/97.

En ejecución número 93/97, correspondiente al número de autos 411/96, seguida a instancia de doña Mónica Estrella Alonso Frades, contra la empresa Pescol, S. L., en reclamación de un principal de 176.292 pesetas, más otras 18.000 pesetas de intereses y costas, ha sido dictada providencia, que dice lo siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, Ilmo. señor Barros Gómez. – En Burgos, a 13 de mayo de 1997. Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva, en nombre y representación de doña Mónica Estrella Alonso Frades, únase a los autos de su razón, con traslado de copia a la parte contraria y Fondo de Garantía Salarial; se tiene por instada ejecución, y habiéndose dictado la insolvencia provisional de citada empresa Pescol, S. L., por auto de fecha 5 de febrero de 1997, en la ejecución número 175/96 de este Juzgado, dése traslado a la parte ejecutante y Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días manifiesten la existencia de nuevos bienes, conforme el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar desde la fecha de la notificación.

Así lo mandó y firma S. Sª Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pescol, S. L., así como que las demás resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o se trate de un emplazamiento, expido el presente en Burgos, a 13 de mayo de 1997. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

4690.–3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-101/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Rubén Santamaría Sánchez, contra don José Antonio Núñez Ruiz, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-101/97, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Rubén Santamaría Sánchez, contra don José Antonio Núñez Ruiz, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante acordado por la empresa a la que condeno a que abone al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de treinta mil ochocientas cincuenta y tres pesetas (30.853 pesetas), y además los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 4.057 pesetas/día.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiermpo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073-0000-65 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la Plaza de Vega, de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Núñez Ruiz, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 15 de mayo de 1997. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

4692.–5.700

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 307/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 40/96, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Manuel Carlos Alfonso Ramírez, contra Fogasa y otros, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. – Ilma. señora doña María Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 307/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Acúsese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente (ilegible). – Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Lasalle 32, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 22 de abril de 1997. – El Secretario (ilegible).

4149.–3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y R. D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 2 de junio, a las diez horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación de Comerciantes de la calle San Lorenzo, cuyos

ámbitos son: Territorial, la calle San Lorenzo de Burgos; y profesional, todas las empresas de comercio y/o servicios ubicados en la calle San Lorenzo y que libremente se afilien.

Asimismo, se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Miguel Angel Barcenilla Mena, don Javier Varona Charcán, don Francisco Javier Cámara Arnáiz y don Francisco Javier Alvarado Gómez.

Burgos, 2 de junio de 1997. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Jefatura del Medio Natural

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «Patria», núm. 277, del C. U. P., de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Mancomunidad de Patria (Huerta de Arriba, Huerta de Abajo, Tolbaños de Arriba, Tolbaños de Abajo), Entidades Locales pertenecientes a los términos municipales de Huerta de Arriba y Valle de Valdelaguna, Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo núm. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 22 de septiembre de 1997, a las 10,00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Manuel Gutiérrez López, comenzándose en el punto del perímetro situado más al norte, en el paraje de «Cabeza de las Aceras», vértice de las jurisdicciones de Bezares, Monterrubio de la Demanda y Comunidad de Patria, junto a un mojón consuetudinario formado por un montón de tierra y piedra, de forma cónica, que coincide con el mojón núm. 1 del Instituto Geográfico Nacional y con el hito núm. 72 del monte «La Dehesa», núm. 241, del C. U. P., de Monterrubio de la Demanda.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de mayo de 1997. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

5240.–3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Administración Principal de Aduanas e II.EE.

ADUANA DE BURGOS

Por medio del presente aviso de notificación, se hace saber a don Jaime Calzada Salas, con D. N. I. 71.241.742, que tiene su domicilio en Avda.-Reyes Católicos, 32-2.º C, de Burgos, que con fecha 30 de octubre de 1996, esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales ha instruido pliego de cargos en el expediente de contrabando: EC-70/96, relativo a la tenencia de género estancado, en el que figura usted como inculpado.

De conformidad con lo previsto al efecto en el art. 8, apartado 5.3 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero (B. O. E. del 23 de abril), relativo a las infracciones administrativas, dispone de un plazo quince días, para formular los descargos que estime convenientes.

Durante el mismo plazo estará el expediente a su disposición en esta Dependencia, para que pueda examinarlo y exponer las alegaciones y presentar los documentos y/o justificantes que estimen pertinentes.

Burgos, 12 de mayo de 1996. – El Administrador en funciones, Luis García Loscertales.

4901.–3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos al Instituto Nacional de Empleo

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación al deudor que se cita en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos con el Instituto Nacional de Empleo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. núm. 254, de 24-10-95), se notifica por el presente edicto al deudor de las certificaciones que se relacionan, quedando a todos los efectos legalmente notificados, los siguiente:

1. – Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en la fechas que se indican en el punto 8 las siguientes providencias de apremio.

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B. O. E. de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el número uno de la disposición adicional decimonovena de la Orden de 18 de enero de 1995 (B. O. E. de 31-1-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con la advertencia de que si en el plazo de quince días no abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes».

2. – Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro de los quince días siguientes a su notificación, fundada exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, dichos motivos son los siguientes: Pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración liquidación origen del débito.

Si se formulase oposición por los motivos anteriormente citados, el procedimiento se suspenderá sin necesidad de presentación de garantía, hasta la resolución de dicha oposición.

3. – Se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1997 (B. O. E. de 29-2-96), advirtiéndose que el citado recurso no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en lo dispuesto en el art. 184 del Reglamento (pago de la deuda o formalización de aval solidario de Cajas de Ahorros y entidades financieras de depósito o de crédito, inscritas en el Registro de Bancos, banqueros y cooperativas de crédito inscritas en el registro del Banco de España, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la

deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio en su caso los intereses correspondientes y un 3% del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos).

4. – Según determina el art. 109.2, el deudor puede comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad y se concede a los deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

5. – Según el art. 110.3: «Advertencia de que de no efectuar el abono de la deuda en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses en su caso y las costas del procedimiento».

6. – Para general conocimiento se comunica que la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), está en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos (947) 313791/314100, donde deberá efectuarse el pago.

7. – Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando el número de afiliación a la Seguridad Social; Apellidos y nombre; Número de certificación de descubierto; Período al que corresponde; Importe total de la deuda y domicilio del deudor. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Núm. afiliación, Núm. expediente: 09/241137, 97/8/I; Nombre y apellidos, Domicilio: Manuel Clemente González, Crta. San Juan (Miranda de Ebro); Núm. Certific.: 500600/97; Período: 9/94; Total deuda: 61.958 pesetas.

8. – La fecha de la providencia de apremio dictada sobre la certificación de descubierto es 12 de marzo de 1997.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1997. – El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

4905.–7.125

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación al sujeto responsable del pago, según disponen los artículos 168 y siguientes del R. D. 1637/95, de 6 de octubre (B. O. E. de 24-10), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes de la Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B. O. E. de 29-2).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la bja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

Núm. afiliación: 48/1049447/63; Apellidos y nombre: Pérez Fica, Alberto; Localidad: Villarcayo; Expediente: 97/4; Período: 4/93 a 12/93; Importe: 76.594 pesetas.

Miranda de Ebro, a 23 de mayo de 1997. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

4904.–3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Alejandro Calvo Arroyo, doña María Arroyo Sebastián y do Teófilo Calvo Rico (propietario parcela del sondeo), con D. N. I. 13.110.050, 12.958.739 y 12.975.993 y domicilio en 09440 Gumiel de Mercado (Burgos), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 97 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 2, del polígono 15, paraje «Los Barracones», del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,6 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 25 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad, sitas en:

Parcela 1, polígono 15 = 0,9870 Has. (María Arroyo Sebastián, paraje «Los Barracones»).

Sondeo parcela 2, polígono 15 = 0,8760 Has. (Teófilo Calvo Rico, paraje «Los Barracones»).

Parcela 12, polígono 15 = 1,0370 Has. (Alejandro Calvo Arroyo, paraje «Los Barracones»).

Parcela 13, polígono 15 = 1,1480 Has. (Alejandro Calvo Arroyo, paraje «Los Barracones»).

Parcela 43, polígono 14 = 1,9720 Has. (Teófilo Calvo Rico, paraje «El Cuadro»).

Total: 6,0200 Has.

Del término municipal de Gumiel de Izán (Burgos), y cuya superficie total es de 6,020 Has. El volumen máximo anual es de 36.120 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica núm. 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C. P.-21.327-BU).

Valladolid, 12 de mayo de 1997. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4833.–3.800

Doña Liberata Muriel Esgueva y tres más, con domicilio en 09440 Gumiel de Mercado (Burgos), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 9, del polígono 18, paraje «Molino el Parral», del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 9,80 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 65 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en fincas de su propiedad, sitas en:

Parcela 9, polígono 18 = 1,1250 Has.

Parcela 10, polígono 18 = 0,7290 Has.

Parcela 13, polígono 18 = 3,9681 Has.

Total: 5,8221 Has.

Del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), y cuya superficie total es de 5,8221 Has. El volumen máximo anual es de 34.933 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica núm. 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C. P.-21.312-BU).

Valladolid, 22 de abril de 1997. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4907.–4.560

Don Félix Pérez Revilla, con domicilio en 09198 San Millán de Juarros (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cueva, en término municipal de Ibeas de Juarros, en la localidad de San Millán de Juarros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de cuatro árboles situados en el cauce del río Cueva, en el paraje denominado «El Espinal».

El perímetro es de 1,30 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de Juarros, en la localidad de San Millán de Juarros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-4.673/97).

Valladolid, 28 de abril de 1997. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4908.–3.000

Don Pedro Alvaro Villarreal, con domicilio en 09425 Arauzo de Miel (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Aranzuelo, en término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 árboles, situados en el cauce del río Aranzuelo, en el paraje denominado «Primer Molino».

El perímetro es de 1,15 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arauzo de Miel (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-4.766/97).

Valladolid, 28 de abril de 1997. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4956.–3.000

El Ayuntamiento de Castillo de la Vega, con domicilio en 09391 Castrillo de la Vega (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 160 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 77, del polígono 12, paraje «Cuesta de la Tejera», del término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 7,64 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 15 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población, en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 77, polígono 12, del término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), El volumen máximo anual es de 100.375 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica núm. 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de la Vega (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C. P.-21.247-BU).

Valladolid, 22 de abril de 1997. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4986.–3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Por Construcciones y Promociones Antolín-Juan, S. L., se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado y ubicación depósito propano.

Características: Dimensiones de la valla metálica, 10 metros x 10 metros.

Río/cauce afectado: Ayuda. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 15 metros.

Paraje: Crta. Miranda, 27.

Municipio: Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de abril de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4985.–3.000

Por don Germán de Diego Recio, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Edificación para usos residenciales.

Características: Superficie, 105 metros cuadrados.

Río/cauce afectado: Río Gredilla. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Barrio Trascastro.

Municipio: Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5031.–3.230

Don Miguel López Belloso, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 800 l./día, a derivar del río Trueba, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con destino a abastecimiento de ganado vacuno.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo mediante un grupo motobomba con el que en los meses de verano se llenará una cisterna de 3.000 litros de capacidad y se transportará el agua hasta el paraje Los Campamentos, lugar donde se encuentra el ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006 – Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de abril de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5090.–3.000

Por la Entidad Local Menor de Valdazo (Ayuntamiento de Briviesca), se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Paso de arroyo con tubería y renovación de puente.

Características: El paso del arroyo se ha realizado mediante tubos de hormigón de un metro de diámetro, unos 200 metros aguas arriba se ha reconstruido un puente de dos metros de anchura.

Río/cauce afectado: Arroyo Valdazo.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Valdazo-Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro –Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza–, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5091.–3.800

Por don Pedro M.ª Gómez Pérez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Reconstrucción de nave.

Características: 276,34 metros cuadrados de superficie.

Río/cauce afectado: Sabal. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5,50 metros a 5,90 metros.

Paraje: Entrambosríos.

Municipio: Entrambosríos (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro –Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza–, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5118.–3.230

Por doña Isabel Rodríguez Puente, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Edificación para guardar aperos de labranza.

Características: Se pretende construir una pequeña edificación de 5 x 5 metros para guardar aperos, en una finca propiedad de la peticionaria, por la parte interior del muro de cerramiento de la finca.

Río/cauce afectado: Arroyo Vallejo. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 2,5 metros.

Municipio: Gredilla de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del

Ebro –Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza–, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5119.–3.800

Por don Víctor Herrán Calvo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza de cauce.

Características: Longitud aproximada, 225 metros; Anchura máxima, 3 metros.

Río/cauce afectado: Grillera. Margen: Ambas.

Paraje: El Prado, junto a la parcela 59 del polígono número 2 de la zona concentrada de Fuentebureba.

Municipio: Fuentebureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro –Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza–, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5120.–3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

La Junta Administrativa de Angulo, con domicilio en Angulo, término municipal de Valle de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte, la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 2 l./seg. de agua del manantial Fuente Ahedo, en el barrio de Ahedo, en Angulo, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a abastecimiento.

Las aguas se captan en el manantial Fuente Ahedo y se impulsan mediante una bomba de 4 CV. de potencia y 9,5 metros cúbicos/hora a un depósito a construir de 100 metros cúbicos de capacidad. De este depósito partirá una tubería hasta otro nuevo depósito de 40 metros cúbicos en Las Fuentes. La tubería llegará hasta un depósito existente en Cozuela.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 8 de mayo de 1997. – El Secretario General. – P. O. El Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

4834.–3.040

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación núm. 09/00787/95, por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal, a instancia de Melgosa Sedano, Eva María, se ha dictado en 20-3-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación formulada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 22 de mayo de 1997. – El Abogado del Estado Secretario, Luis Gonzaga Serrano de Toledo.

4902.–3.000

En la reclamación núm. 09/00186/96, por el concepto de procedimiento recaudatorio en este Tribunal, a instancia de Diego Martín, José Antonio, se ha dictado en 20-3-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 22 de mayo de 1997. – El Abogado del Estado Secretario, Luis Gonzaga Serrano de Toledo.

4903.–3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don Angel Sahuquillo Abad, en nombre y representación de Talleres M. y E. 2000, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de electricidad y mecánica para pequeñas reparaciones del automóvil, en Avda. El Ferial, número 15, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 2 de mayo de 1997. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5249.–3.800

Don José Antonio Hervás Rojo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para carnicería-

charcutería con obrador, en calle Cascajar, número 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 30 de mayo de 1997. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5250.–3.800

Ayuntamiento de Altable

Por Decreto de la Alcaldía de 11 de mayo de 1996, se delegó en el Teniente de Alcalde primero, don Carmelo Cueva García, el ejercicio de la totalidad de las funciones del Alcalde por ausencia de éste del municipio durante la campaña de recolección de cereales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Altable, a 19 de mayo de 1997. – El Alcalde, José Luis González Cantera.

4923.–3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, siendo el período voluntario del mismo del 21 de abril al 23 de junio, queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, puede formularse recurso de reposición ante el Alcalde, a contar desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública del padrón.

Las Quintanillas, a 9 de mayo de 1997. – El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro.

4924.–3.000

Mancomunidad de Comarca del Arlanzón

Arlanzón (Burgos)

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general único formado para el presente ejercicio y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación del puesto de trabajo que integra la plantilla, con sus retribuciones, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

GASTOS

1. Gastos de personal, 420.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 9.580.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 1.500.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 11.500.000 pesetas.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 770.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.078.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 150.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.502.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 11.500.000 pesetas.

Lo que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, durante quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones y sugerencias; y de no presentarse ninguna de ellas, se considerará definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Arlanzón, a 29 de mayo de 1997. – La Presidenta, María Angeles Rita García López.

5183.–3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, a 27 de mayo de 1997. – La Presidenta, María Angeles Rita García López.

5184.–3.000

Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela

Trespaderne (Burgos)

El Consejo de esta Mancomunidad, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en fecha 23 de mayo de 1997, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 1996 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad, de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Trespaderne, a 23 de mayo de 1997. – El Presidente, Eugenio Condado Tablado.

5185.–3.000

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de mayo del presente año, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

3. Tasas y otros ingresos, 1.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 29.031.307 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 25.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 7.592.500 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 36.649.807 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 771.282 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 28.286.225 ptas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 7.592.300 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 36.649.807 pesetas.

b) Aprobar la relación de personal y bases de ejecución que se contemplan en presupuesto referido.

c) Que el presupuesto así aprobado sea objeto de exposición pública, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad.

d) Que el presente acuerdo de aprobación se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el período precitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

1. – Funcionarios:

– Secretario-Interventor.

Trespaderne, a 28 de mayo de 1997. – El Presidente, Eugenio Condado Tablado.

5186.–3.000

Ayuntamiento de Castildelgado

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1997, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1997 de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería y con nuevos ingresos producidos por la contratación de un préstamo con la Caja de Cooperación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Castildelgado, a 29 de mayo de 1997. – El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

5187.–3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la contratación, por concurso público, procedimiento abierto, de la obra carpintería interior de vestuarios de instalaciones deportivas de Miñón, se convoca proceso de contratación para la adjudicación de la misma. Dicho pliego se expone al público, simultáneamente, por espacio de ocho días hábiles, supeditando la convocatoria a la ausencia de reclamaciones al mismo durante dicho plazo.

Objeto: Contratación de la obra de carpintería interior de vestuarios de instalaciones deportivas en Miñón, según proyecto técnico redactado.

Precio máximo de licitación: 5.285.288 pesetas, I. V. A. incluido y demás gastos según pliego de condiciones.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: Provisional, 2% del presupuesto de licitación; definitiva, 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas, en la Secretaría Municipal.

Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas municipales, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al del que finaliza la presentación de plicas.

a) Modelo:

Don ....., con domicilio en ....., municipio ....., C. P. ....., y D. N. I. ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras carpintería interior de vestuarios de las instalaciones deportivas de Miñón, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarla en el precio de ..... (letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo a los criterios siguientes ....., y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Memoria con los criterios y las variantes y alternativas que se ofrecen: .....

Medina de Pomar, a 3 de junio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5332.–3.800

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la contratación, por concurso público, procedimiento abierto, de la obra restauración de pinturas del Salón de Actos, 2.ª fase, se convoca proceso de contratación para la adjudicación de la misma. Dicho pliego se expone al público, simultáneamente, por espacio de ocho días hábiles, supeditando la convocatoria a la ausencia de reclamaciones al mismo durante dicho plazo.

Objeto: Contratación de la obra de restauración de las pinturas del Salón de Actos, 2.ª fase, según proyecto técnico redactado.

Precio máximo de licitación: 2.668.000 pesetas, I. V. A. incluido y demás gastos según pliego de condiciones.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: Provisional, 2% del presupuesto de licitación; definitiva, 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas, en la Secretaría Municipal.

Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas municipales, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al del que finaliza la presentación de plicas.

a) Modelo:

Don ....., con domicilio en ....., municipio ....., C. P. ....., y D. N. I. ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la obra restauración de pinturas del Salón de Actos, 2.ª fase, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarla en el precio de ..... (letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo a los criterios siguientes ....., y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Memoria con los criterios y las variantes y alternativas que se ofrecen: .....

Medina de Pomar, 3 de junio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5333.–3.800

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obras de ejecución de las obras de reforma de la red de alcantarillado

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de reforma de la red de alcantarillado. De conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos don Jesús García Vivar y don Pablo Ortega Redondo.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento, formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto, revestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas (2.550.000 pesetas), I. V. A. incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible licitación al alza, por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Seis meses –en ambos casos–, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional, 2%, 51.000 pesetas. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador y en el Ayuntamiento, hasta las trece horas del vigesimosexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., con D. N. I. ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata, referente a la contratación, mediante concurso, de las obras de reforma de la red de alcantarillado, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones económico-administrativas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de ..... pesetas (cifra y letra), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación en el plazo de ..... meses, así como la dirección de obra, así como las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Quintanilla de la Mata, junio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5341.–7.600

Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Castil de Peones, así como por la Junta de Revillagodos, así como por los propietarios de fincas rústicas, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.260 que comprende el término municipal de Castil de Peones y Revillagodos, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Castil de Peones durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y examen que contra el mismo puedan presentarse.

Asimismo, cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio Territorial, Jefatura de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, se anuncia pública subasta del aprovechamiento cinegético del monte de Valdetejas, número 1, con los requisitos arriba indicados.

Condiciones generales de la subasta:

1. – Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el coto privado BU-10.260, del término municipal de Castil de Peones y Revillagodos, con una superficie de 1.768 hectáreas aproximadamente, incluyéndose las fincas municipales y las de los propietarios individuales; y en el monte de U. P. número 1, denominado Valdetejas, de 93 Has. de superficie, propiedad de los Ayuntamientos de Castil de Peones y Alcocero de Mola.

2. – Duración del contrato: Será por ocho campañas cinegéticas completas, dando comienzo en la de 1997-98 y terminando en la del 2004-2005, sin derecho a prórroga, revisándose la renta el segundo año, según el I. P. C.

3. – Tipo de licitación: Se fija, al alza, en la cantidad de dos millones de pesetas más el I. V. A. correspondiente (2.000.000 de pesetas), por campaña cinegética para el BU-10.250 y noventa y tres mil pesetas (93.000 pesetas) para el monte de Valdetejas, número 1.

4. – Forma de pago: El importe de la renta del coto de caza se abonará al Ayuntamiento de Castil de Peones, en la entidad bancaria que se indicará al efecto, antes del día 5 de julio de cada año de arriendo.

– El de las primeras campañas cinegéticas, con anterioridad a la formalización del respectivo contrato, como requisito esencial del mismo.

– El de cada una de las sucesivas y restantes campañas, antes del día 15 de julio de cada año de arriendo.

5. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía provisional exigida, se presentarán ante la Alcaldía de Castil de Peones, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – Apertura de plicas: Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el señor Presidente de la Asociación y Secretario de la misma en el lugar destinado al efecto, a las diecisiete horas del viernes siguiente hábil, transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones.

7. – Garantías: La provisional será del 2% del precio de licitación (40.000 pesetas para el BU-10.260 y 1.860 para el M. U. P. Valdetejas), y la definitiva por importe del 6% del total del precio de adjudicación.

Segunda subasta. – En caso de quedar desierta la subasta por primera vez, se celebrará una segunda subasta, el viernes hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones.

Si celebrada esta segunda subasta quedara igualmente desierta, la Asociación de titulares acordará lo que sea procedente.

Proposiciones. – Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposiciones para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto privado de caza BU-10.260 y el monte de U. P. de Valdetejas, núm. 1», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., haciendo constar, al efecto, lo siguiente:

Primero. – Que oferta la cantidad anual de (expresar en letra y número) ..... pesetas, para el coto de caza BU-10.126 y la cantidad de ..... pesetas, para el M. U. P. núm. 1 Valdetejas.

Segundo. – Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración pública, no hallándose incurso en alguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero. – Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario del mismo.

Se incluirá además:

a) Fotocopia del D. N. I. del ofertante y N. I. F. en el supuesto de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastanteado si se actúa en representación de otro.

Fecha y firma del licitador.

Castil de Peones, a 6 de junio de 1997. – El Alcalde, Estaban Contreras Lozano.

5342.–8.740

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de cinco fincas rústicas, parcelas números 1.150, 1.923, 2.099, 657 y 455, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para sus examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Al propio tiempo se anuncia la licitación pública por subasta, la cual se retrasará el tiempo necesario en el caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones económico administrativas.

Anuncio de licitación pública por subasta:

a) Objeto: Enajenación de cinco fincas rústicas, parcelas 1.150, 1.923, 2.099, 657 y 455 del término municipal de Valle de Valdelucio.

b) Tipo mínimo de licitación:

Parcela 1.150, 200.000 pesetas.

Parcela 1.923, 188.000 pesetas.

Parcela 2.099, 128.000 pesetas.

Parcela 657, 91.200 pesetas.

Parcela 455, 120.000 pesetas.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 4% del valor de licitación de cada parcela.

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4% del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ....., (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en ....., convocada para contratar ....., a cuyos efectos, hago constar:

1) Ofrezco el precio de ..... pesetas, que significa una mejora de ..... pesetas sobre el tipo de licitación, para la parcela número .....

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, en días y horas de oficina del Ayuntamiento.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, a las 12,00 horas del día 19 de agosto de 1997.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

– Los que acrediten la personalidad del licitador.

– El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Valle de Valdelucio, a 5 de junio de 1997. – El Presidente (ilegible).

5343.–3.800

Junta Vecinal de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta, para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

9.387 pinos pináster, con un volumen de 3.414 metros cúbicos, con un precio de tasación de 6.828.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Casa Concejo, el día 28 de junio de 1997, a las 12,00 horas de la mañana.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 5 de julio, a las 12,00 horas, en el mismo sitio que la anterior.

Tartalés de los Montes, a 13 de junio de 1997. – El Presidente, Francisco Prados Armiño.

5376.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 50 KVA en Aranda de Duero, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025489.

a) Peticionario: Esteban Gonzalo de Blas.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Aranda de Duero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a parcelas en Valdecanillo (Aranda de Duero).

d) Características principales: LAMT de 6 metros de longitud y CT intemperie de 25 KVA en Aranda de Duero.

e) Presupuesto: 1.009.510 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de junio de 1997. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5434.–9.500

Ayuntamiento de Arlanzón

Intentada notificación personal a todos los propietarios de fincas enclavadas en el coto de caza BU-10.303, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el coto de caza antes citado que, de no oponerse por escrito presentado en este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza.

Arlanzón, a 9 de junio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5402.–6.000

Ayuntamiento de Villangómez

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas enclavadas en el coto de caza de Villangómez BU-10.039, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el coto de caza BU-10.039, que de no oponerse por escrito presentado en este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto de caza indicado.

En Villangómez, a 9 de junio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5351.–6.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada al efecto, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir el concurso para explotación de Bar Centro Socio Cultural; el mismo estará expuesto durante el plazo de cuatro días, a fin de presentar las oportunas reclamaciones.

Entidad adjudicadora: El Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.

Organismo: El Pleno del Ayuntamiento.

Plazo: Del 1 de agosto al 27-12-1999.

Tramitación, procedimiento y forma adjudicación: Ordinaria, urgente, concurso.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas, al alza. Existirá opción a vivienda, 120.000 pesetas.

Garantía: 150.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los trece días naturales desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: En sobre cerrado, modelo proposición, conforme modelo al pliego de condiciones y garantía resguardo.

Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento en acto público a las 13 horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Santa María Ribarredonda, a 10 de junio de 1997. – El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

5438.–6.080

En la Intervención de esta Entidad, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Organo ante el que se reclama: El Pleno.

Se indica expresamente que dentro del presente presupuesto se incluye la operación de crédito cuyas características esenciales son las siguientes:

Importe del préstamo: 10.000.000 de pesetas.

Finalidad: Inversión obra depósito regulador.

Plazo amortización: 10 años y 2 de carencia.

Tipo de interés: Mibor más 0,25.

Entidad financiera: Caja Rural.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa María Ribarredonda, a 4 de junio de 1997. – El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

5439.–6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29-5-1997, adoptó acuerdo por el que aprueba el pliego de condiciones económico administrativas para la presente subasta de las obras de pavimentación de calle, que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que pudieran formularse, simultáneamente se convoca subasta abierta para la contratación de las citadas obras, según las siguientes condiciones:

Objeto: Obras de pavimentación de prolongación de calle Don Pedro Redondo.

Tipo de licitación: 3.126.840 pesetas, a la baja, I. V. A. incluido.

Fianzas: Provisional, 65.537 pesetas; definitiva, 4% de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas: A las 13 horas del jueves siguiente a transcurridos tres días hábiles desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Sobre núm. 1, proposición económica:

Don ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, a regir en la subasta para obras de pavimentación, se compromete a la ejecución, con arreglo a los mismos, por un importe de ..... pesetas (letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Firma:

En ....., a ..... de ..... de .....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL.

Sobre número 2, documentación: a) Resguardo garantía provisional; b) declaración de no incapacidad, incompatibilidad ni prohibición; c) D. N. I. o poder bastanteado; d) escritura de sociedad mercantil inscrita en registro; e) justificante de estar al corriente con la Seguridad Social y obligaciones tributarias; g) documento de clasificación o sustitutivo, de acuerdo con los arts. 16 y 17 de la Ley 13/1995; h) justificante de estar en alta en el I. A. E. y último recibo puesto al cobro.

Villanueva de Gumiel, a 12 de junio de 1997. – La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

5440.–12.920

Mancomunidad Peña Amaya

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1997, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Villadiego y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad Peña Amaya, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villadiego, a 12 de junio de 1997. – El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

5461.–6.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A los efectos establecidos en el artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de julio de 1992, y en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, sobre bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de la modificación puntual de las NN. SS. de Valle de Tobalina, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha 27 de mayo de 1997, comprensiva de los siguientes extremos:

1. – Inclusión dentro de los usos permitidos en el suelo no urbanizable de baja densidad de población de las edificaciones e instalaciones deportivas de utilidad pública e interés social, siempre que su uso vaya mayoritariamente destinado a la propia población existente.

2. – Supresión de la limitación de altura en vallados, de tal forma que en cualquier tipo de suelo y para instalaciones deportivas, se ajustarán las alturas, tanto para la propia instalación como para el vallado o lo indicado por la normativa sectorial correspondiente o, en su caso, a la precisa por la propia característica de su uso.

Valle de Tobalina, a 13 de junio de 1997. – El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5462.–6.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Don Antolín Martínez Corrales y otro, han solicitado licencia para explotación de ocho cuadrículas mineras en Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Merindad de Valdivielso, a 13 de junio de 1997. – La Alcaldesa, María Jesús González Pereda.

5465.–6.000

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS